

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Hacienda y Función Pública

- 8** *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Especialidad de Salud Pública, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación provisional de admitidos y excluidos, y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar, o no, documentación acreditativa de la adaptación solicitada.*

Mediante Orden 2249/2018, de 20 de noviembre, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de diciembre), se convocaron las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Especialidad de Salud Pública, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la base octava y novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se registrarán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

#### RESUELVE

##### Primero

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que se expondrán en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/red-oficinas-comunidad-madrid>, o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/tecnicos-auxiliares-salud-publica-c1>

##### Segundo

Publicar, como Anexo I a esta Resolución, la relación provisional de aspirantes admitidos y, como Anexo II, la relación provisional de aspirantes excluidos en el mencionado proceso selectivo.

##### Tercero

Publicar, como Anexo III, la relación de aspirantes que han solicitado adaptaciones con indicación de si deben aportar, o no, la documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s, en los términos previstos en el apartado 5.5 de la presente Resolución.

##### Cuarto

De acuerdo con lo previsto en las bases 8.6 y 9.2 de la reseñada Orden 290/2018, de 27 de junio, los aspirantes excluidos expresamente, los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, así como los que no figuren entre los aspirantes que han solicitado adaptación, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso por el turno, y en su caso cupo, que correspondiera y/ o bien la falta de aportación de documentación acreditativa de la necesidad de la/s

adaptación/es solicitadas, en su caso, y la no inclusión en la relación de aspirantes que hubieran solicitado la/s misma/s.

### Quinto

1. La subsanación de defectos y/o causas de exclusión y/o la aportación de la documentación acreditativa, se realizará mediante el impreso que, a tal efecto, se incorpora a esta Resolución, y en los términos establecidos en el mismo, pudiendo cumplimentarse de forma manual, o por medios electrónicos accediendo al mismo a través de: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/tecnicos-auxiliares-salud-publica-c1>, en la sección “Listados de admitidos y excluidos”.

2. El impreso de comunicaciones, junto con la documentación acreditativa que, en su caso, corresponda, se dirigirán a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Hacienda y Función Pública, debiendo ser presentados en cualquiera de los lugares y formas que se indican a continuación:

- a) El impreso cumplimentado por medios electrónicos podrá presentarse por Internet, utilizando el formulario disponible en [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid), de conformidad con lo establecido en el punto 1 de este apartado quinto, anexándose al mismo, en el momento de su presentación, la documentación justificativa que, en su caso, hubiera de aportarse. La presentación podrá realizarse en el registro electrónico de la Comunidad de Madrid, así como en los restantes registros electrónicos de cualquier Administración Pública, según lo establecido en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Para la presentación por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

De no optar por la presentación telemática, los participantes, una vez que hubieran cumplimentado el impreso por medios electrónicos, deberán imprimir y firmar el documento obtenido, y presentarlo, junto con la documentación que, en su caso, proceda, en alguno de los lugares que se relacionan seguidamente en la letra b).

- b) El impreso cumplimentado de forma manual, junto con la documentación correspondiente, serán presentados en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en la página web de la Comunidad de Madrid, según indica el apartado primero, o en alguno de los demás lugares y formas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De efectuarse la presentación en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, con objeto de que se proceda a su fechado y sellado por el funcionario de dicha Entidad antes de su certificación, debiendo constar como destinatario la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Hacienda y Función Pública (calle Los Madrazo, número 34, 28014 Madrid).

3. Los aspirantes que hubieran de subsanar su solicitud deberán indicar la causa de exclusión que les resulte aplicable y/o presentar la documentación acreditativa que resulte necesaria para la subsanación.

4. Aquellos aspirantes que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de indicarlo en el impreso de comunicación, acompañando al mismo, copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base tercera de la Orden 2249/2018, de 20 de noviembre.

5. Los aspirantes que hayan solicitado adaptación/es y no figuren en el Anexo III, así como aquellos que deban subsanar su solicitud, deberán indicarlo en el impreso de comunicación, aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la adaptación solicitada y adjuntar copia del dictamen técnico facultativo emitido por un Centro Base de atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, u órgano técnico competente para la calificación del grado de discapacidad de cualquier otra Administración, o en caso de personas sin discapacidad, copia de certificado médico oficial, documentos, todos ellos, que deberán contener, de manera expresa, los siguientes extremos:

- 1.º Necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s.
- 2.º Descripción detallada de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precisen para la realización de las pruebas en las que participen, así como condiciones de accesibilidad que haya de tener el recinto o espacio físico donde estas se desarrollen (uso de atril, traductor de lenguaje de signos, letra de tamaño superior a “x” milímetros, ampliación del tiempo de duración del ejercicio en “x” minutos, etc.).

En el caso de que la adaptación solicitada consista en un tiempo adicional para la realización de alguna de las pruebas, se deberá concretar el tiempo adicional solicitado, el cual deberá ajustarse a lo establecido en la orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

### **Sexto**

De no realizarse por los interesados la/s subsanación/es correspondiente/s en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos ya descritos, se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

En el caso de aquellos aspirantes que deban aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitadas, la no presentación de la documentación requerida en el plaza indicado, dará lugar a que se les tenga por desistidos de su solicitud de adaptación.

Dado en Madrid, a 30 de septiembre de 2019.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

**ANEXO I**
**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, ESPECIALIDAD DE SALUD PÚBLICA, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
**I. Aspirantes del turno libre.**

<b>Convocatoria:</b>	2249/2018	<b>Fecha BOCM:</b> 12/12/2018
<b>Código y Descripción:</b>	2672.15 TÉCNICOS AUXILIARES DE SALUD PÚBLICA	
<b>Turno/Cupo de acceso:</b>	L (Libre)	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO
ALCAZAR	RUIZ	SANTIAGO VIICENTE	***1904**	L
ALONSO	LAGO	ALVAR ALFREDO	***2005**	L
BARRIOS	VIRTUS	ICIAR	***3757**	L
BAUTISTA	RODRIGUEZ	ANA ISABEL	***6999**	L
CADAHIA	BALTAR	BELEN	***6706**	L
CALLEJA	AGUILAR	SILVIA	***7046**	L
CAÑADAS	CASTAÑEDA	CARMEN	***7996**	L
CASTILLO	GUTIERREZ	ELOISA	***9839**	L
CERDA	ENCABO	BELEN	***8716**	L
CONDE	SANCHEZ DE RON	SUSANA	***3412**	L
CRESPO	SANCHEZ	MARIA GEMA	***6322**	L
DIAZ	PEREZ DE COLOSIA	MIRELLA	***2207**	L
DOMINGUEZ	HERRAIZ	MARIA DEL MAR	***0267**	L
ESTEBAN	DIAZ	DANIELA	***4531**	L
FERNANDEZ	ARRIBAS	JULIO	***1713**	L
FERNANDEZ	LOPEZ	MARIA EUGENIA	***3490**	L
FERNANDEZ	MONTES	MARIA DE LA LUZ	***4079**	L
GALAN	RUIZ SANTA QUITERIA	ALICIA	***5651**	L
GARCIA	ANTON	M <sup>A</sup> DEL OLVIDO	***3829**	L
GARCIA	GALERA	MARIA CARMEN	***4764**	L
GARCIA	MOYA	SOLEDAD	***2386**	L
GASCO	LOPEZ	ANA ISABEL	***7191**	L
GIL	CABANA	MARIA ESTHER	***8778**	L
HERNANDEZ	ENCINAS	MARIA ELENA	***6680**	L
ILIE		ANCA MIHAELA	***3799*	L
LETRE	NIETO	MARIA	***0605**	L
LOPEZ	LOZOYA	GEMA	***4102**	L
MARTIN	DIEZ	VICTOR	***2530**	L
MARTINEZ	RODRIGUEZ	GEMMA	***6049**	L
MARTINEZ	RUIZ	JOSE ANTONIO	***2324**	L
MATESANZ	ALVAREZ	PEDRO	***7329**	L
MONTES	MONTES	JUANA MARIA	***4745**	L
MORALEDA	HORCAJUELO	OLGA	***9804**	L
MORANTE	GARCIA	LAURA ANA	***9861**	L
MUÑIZ	ALCARAZ	SUSANA	***1448**	L
OCHOA	LOPEZ	CRISTINA	***8129**	L
OTERO	VILLALBA	AHINHOA	***0181**	L
PORTELA	AUTILLO	ALBERTO	***7176**	L
SAN CRISTOBAL	ROMERO	MARIA CARMEN	***0090**	L
SANCHIDRIAN	SANCHEZ	OLGA	***7714**	L
SANZ	GARCIA	NOELIA	***2864**	L
TEJERO	ORTEGA	CESAR	***9600**	L
TORRE	ALBARSANZ	LIDIA	***4536**	L

**II. Aspirantes del turno de promoción interna que reúnen los requisitos establecidos en la base 2.2 de la Orden de convocatoria.**

<b>Convocatoria:</b>	2249/2018			<b>Fecha BOCM:</b> 12/12/2018	
<b>Código y Descripción:</b>	2672.15 TÉCNICOS AUXILIARES DE SALUD PÚBLICA				
<b>Turno/Cupo de acceso:</b>	P (Promoción interna)				
<b>APELLIDO 1</b>	<b>APELLIDO 2</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI/NIE</b>	<b>TURNO/ CUPO</b>	<b>CAUSAS DE EXCLUSIÓN</b>
NO HAY ASPIRANTES ADMITIDOS					

**III. Aspirantes del turno de promoción interna que se encuentran prestando servicios en la Administración de la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, y reúnen los requisitos establecidos en la base 2.2 de la Orden de convocatoria.**

<b>Convocatoria:</b>	2249/2018			<b>Fecha BOCM:</b> 12/12/2018	
<b>Código y Descripción:</b>	2672.15 TÉCNICOS AUXILIARES DE SALUD PÚBLICA				
<b>Turno/Cupo de acceso:</b>	P (Promoción interna)				
<b>APELLIDO 1</b>	<b>APELLIDO 2</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI/NIE</b>	<b>TURNO/ CUPO</b>	<b>CAUSAS DE EXCLUSIÓN</b>
NO HAY ASPIRANTES ADMITIDOS					

## ANEXO II

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, ESPECIALIDAD DE SALUD PÚBLICA, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**
**I. Aspirantes del turno libre**

<b>Convocatoria:</b>	2249/2018	<b>Fecha BOCM:</b> 12/12/2018
<b>Código y Descripción:</b>	2672.15 TÉCNICOS AUXILIARES DE SALUD PÚBLICA	
<b>Turno/Cupo de acceso:</b>	L (Libre)	

<b>APELLIDO 1</b>	<b>APELLIDO 2</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI/NIE</b>	<b>TURNO/ CUPO</b>	<b>CAUSAS DE EXCLUSIÓN</b>
CARREÑO	OLIVA	IRENE	***6696**	L	J
DIAZ	JODRA	NURIA	***0741**	L	J
ELIAS	SANCHEZ	CARLOS EDUARDO	***4737**	L	J
LIMON	GARDUZA	ROCIO IVONNE	****8490*	L	E
LOPEZ	GARCIA	LAURA	***4131**	L	J
LOZANO	SAMPEDRO	MARIA JOSE	***3395**	L	J
MARTIN	GONZALEZ	SARA	***0765**	L	J
MARTIN	TOUSET	MARTA LETICIA	***6245**	L	J
MATAMALA	IZQUIERDO	NATALIA	***1159**	L	J
SACRISTAN	ROMERO	FRANCISCO	***0450**	L	J
SAEZ	CARRAMOLINO	MARIA	***1677**	L	J
SAGUES	ORTEGA	FERNANDO	***2145**	L	J
SANCHEZ	FAURE	ALICIA MARIA	***2820**	L	I
SIERRA	FERNANDEZ	GUSTAVO	***4154**	L	J
YUNTA	GUTIERREZ	LAURA	***7538**	L	J

**II. Aspirantes del turno de promoción interna que reúnen los requisitos establecidos en la base 2.2 de la Orden de convocatoria.**

<b>Convocatoria:</b>	2249/2018	<b>Fecha BOCM:</b> 12/12/2018
<b>Código y Descripción:</b>	2672.15 TÉCNICOS AUXILIARES DE SALUD PÚBLICA	
<b>Turno/Cupo de acceso:</b>	P (Promoción interna)	
No hay aspirantes excluidos		

**III. Aspirantes del turno de promoción interna que se encuentran prestando servicios en la Administración de la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, y reúnen los requisitos establecidos en la base 2.2 de la Orden de convocatoria.**

<b>Convocatoria:</b>	2249/2018	<b>Fecha BOCM:</b> 12/12/2018			
<b>Código y Descripción:</b>	2672.15 TÉCNICOS AUXILIARES DE SALUD PÚBLICA				
<b>Turno/Cupo de acceso:</b>	P (Promoción interna)				
<b>APELLIDO 1</b>	<b>APELLIDO 2</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI/NIE</b>	<b>TURNO/ CUPO</b>	<b><u>CAUSAS DE EXCLUSIÓN</u></b>
No hay aspirantes excluidos					

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

<b>CÓDIGO EXCLUSIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>
E	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
S	No figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos

(\*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el siguiente:

Haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- \* Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- \* Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- \* Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- \* Informe negativo de rechazos.
- \* Informe de vida laboral.

## ANEXO III

**RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SOLICITADO ADAPTACIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, ESPECIALIDAD DE SALUD PÚBLICA, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CON INDICACIÓN DE SU DEBEN APORTAR, O NO, DOCUMENTACIÓN**

<b>Convocatoria:</b>	2249/2018	<b>Fecha BOCM:</b> 12/12/2018
<b>Código y Descripción:</b>	2672.15 TÉCNICOS AUXILIARES DE SALUD PÚBLICA	

<b>APELLIDO 1</b>	<b>APELLIDO 2</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI/NIE</b>	<b>Debe aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s</b>
No hay aspirantes que han solicitado adaptación				



Etiqueta del Registro

**Comunicaciones relativas a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Especialidad de Salud Pública, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid**

**1.- Datos de la convocatoria:**

Orden de la convocatoria N°		Fecha de Publicación en B.O.C.M.	
Código del Cuerpo	2672.15	Descripción	Téc. Auxiliares Salud Pública

**2.- Datos del/de la interesado/a:**

NIF		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono 1			Teléfono 2		

**3.- Datos del/de la representante (rellenar exclusivamente si la comunicación se firma por el/la representante que actúa en nombre del/de la interesado/a; en ese caso, deberá presentarse, asimismo, el Anexo de "Autorización para presentación de comunicaciones"):**

NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre			Razón Social		
Correo electrónico					

**4.- Medio de notificación:**

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)					
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado					
	Tipo de vía		Nombre vía		N°	
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia	

**5.- Comunicación:**



Dirección General de Función Pública  
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**Comunidad de Madrid****6.- Documentación que aporta (si fuera necesario):**

TIPO DE DOCUMENTO		Se aporta
En su caso (representante), "Anexo de autorización para presentación de comunicaciones"		<input type="checkbox"/>
Otros:		<input type="checkbox"/>

A efectos de la documentación que declara aportar el/la interesado/a, la mera presentación formal de la misma no tendrá carácter vinculante hasta que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido

En .....a..... de..... de.....

FIRMADO

*Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes*

<b>DESTINATARIO</b>	Consejería de Hacienda y Función Pública Dirección General de Función Pública
---------------------	--



Dirección General de Función Pública  
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

## Comunidad de Madrid

### Información sobre Protección de Datos

- 1. Responsable del tratamiento de sus datos**  
Responsable: Consejería de Hacienda y Función Pública  
Dirección General de Función Pública  
Domicilio social: Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)  
Contacto Delegado de Protección de Datos: [protecciondatosseh@madrid.org](mailto:protecciondatosseh@madrid.org)
- 2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?** En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:
  - Acceso al Empleo Público
  - Desarrollo de la carrera profesional
  - Aplicación de las exenciones del pago de tasas
  - Concesión de adaptaciones para la realización de ejercicios
- 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**
  - RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
  - RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
    - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público.
    - Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid.
    - Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.
- 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?** Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.  
Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".
- 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**  
No se realizan
- 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?** Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:  
Periodo indeterminado. Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.
- 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**
  - Otras unidades de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.
  - Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**  
Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
- 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.**
- 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.**
  - Datos especialmente protegidos,
  - Datos de carácter identificativo,
  - Características personales,
  - Datos académicos y profesionales,
  - Detalles del empleo,
  - Circunstancias sociales
- 11. Fuente de la que procedan los datos.**  
Interesados y terceros
- 12. Información adicional.** Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace:  
[www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos)

